

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 27 de junio de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 27 de junio de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 20 de junio de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 51. Expediente 2025/CTT_01/000065.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Redacción Proyecto Básico Rehabilitación Piscina Municipal		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/06/2025	
Providencia de Alcaldía	25/06/2025	
Informe de Secretaría	25/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	26/05/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	30/06/2025 09:27:32
	Rocio Morera Marquez		Firmado	30/06/2025 09:07:26
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Redacción del Proyecto Básico para Rehabilitación Integral del Complejo de Piscina Municipal de Castilleja del Campo	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000-6 Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos.	
Valor estimado del contrato: 12.000,00	IVA: 2.520,00€
Precio: 14.520,00€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de rehabilitar y acondicionar la Piscina Municipal de Castilleja del Campo, se precisa la redacción de un Proyecto Básico para tal rehabilitación que incluya memoria descriptiva de las características generales de la obra, elaborado por una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de la redacción del proyecto mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad

Código Seguro De Verificación	U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	30/06/2025 09:27:32	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	30/06/2025 09:07:26	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa especializada en ingeniería, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con INGETEXIA PROJECTS S.L., provista del CIF B56269723, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes.

3.1 Contratación laboral temporal. Peón barrendero (PES). Expte. 2025/PCO_01/000032:

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 24 de junio de 2025 (Expediente 2025/PCO_01/000032) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2024. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla 4783/2024 de 29 de julio de 2024, a través de la contratación temporal de personal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D. Yeray Rodríguez Piña con DNI ***5065**, candidato que corresponde por turno de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2024. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla 4783/2024 de 29 de julio de 2024, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 316/2024 de 20 de diciembre y

Código Seguro De Verificación	U2TfF1k1vHL5M37UdDUI2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	30/06/2025 09:27:32
	Rocio Morera Marquez		Firmado	30/06/2025 09:07:26
Observaciones			Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2TfF1k1vHL5M37UdDUI2w==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de peón barrendero.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que, en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 30 días, y en régimen de dedicación a jornada parcial (27h30min/sem)

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/07/2025 hasta 31/07/2025.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

3.2. Modificación jornada laboral personal SAD. Exptes.: 2025/PCO 01/000033; 2025/PCO 01/000034; 2025/PCO 01/000035; 2025/PCO 01/000036; 2025/PCO 01/000037:

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 26/06/2025 (2025/PCO_01/000033; 2025/PCO_01/000034; 2025/PCO_01/000035; 2025/PCO_01/000036; 2025/PCO_01/000037) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Suspensión temporal del servicio SAD Dependencia desde 01/07/2025 de los siguientes usuarios: José Antonio Zaragoza Alcover, M^a de la Luz Luque Romero, Manuel Rodríguez Tebas
- Vacaciones personal SAD

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

Código Seguro De Verificación	U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	30/06/2025 09:27:32	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	30/06/2025 09:07:26	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

ACUERDA

PRIMERO- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área durante el periodo estival, en los siguientes términos:

- MARÍA MUÑOZ GIL con DNI ***7985**:
 - Desde 30/06/2025 hasta 17/08/2025: 29h semanales
 - Desde 18/08/2025: 25h semanales
- NURIA ESCOBAR LEAL con DNI ***9864**:
 - Desde 30/06/2025 hasta 17/08/2025: 29h semanales
 - Desde 18/08/2025: 25h semanales
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con DNI ***5075**:
 - Desde 30/06/2025 hasta 16/07/2025: 29h semanales
 - Desde 17/07/2025 hasta 17/08/2025: 17,5h semanales
 - Desde 18/08/2025: 29h semanales
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI ***8456**:
 - Desde 21/07/2025: 29h semanales
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI ***1010**:
 - Desde 04/08/2025: 29h semanales

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	30/06/2025 09:27:32
	Rocio Morera Marquez			Firmado	30/06/2025 09:07:26
Observaciones				Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U2TfFlk1vHL5M37UdDUI2w==				

